



“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIVERSOS BARRIOS POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

REF.CPADB-CCC-CP-2019-0020

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las diez (10:00 a.m.), horas de la mañana, se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la compra de Electrodomésticos con el siguiente contenido:

Cantidad	Descripción
200	Licuadoras 110 Vol.
65	Neveras de 12 Pies
85	Estufas con Hornos de 30 Pulgadas
65	Televisores de 32 Pulgadas
65	Lavadoras de 16 Libras

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, de los cuales Dos (02) participaron por invitación y Tres (03) proveedores recibieron la información a través del portal de Compras y Contrataciones.

RL.
A.L.
ML.
S.M.
G.P.P.

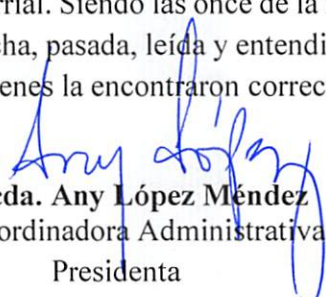


Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades y personas físicas participantes, señaladas a continuación **1) GRUPO CHAYIL, SRL**, cuya propuesta fue por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RDS\$3,998,280.85)**; **2) COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL**, cuya propuesta fue por un monto de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 72/100 (RDS\$6,806,539.72)**; **3) EMPRESAS INTEGRADAS, SAS**, cuya propuesta fue por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RDS\$3,397,487.05)**; **4) CELNA ENTERPRISES, SRL**, cuya propuesta fue por un monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RDS\$3,867,058.95)**; Y **5) PRIMERCE INVESTMENTS, SRL**, cuya propuesta fue por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RDS\$3,990,974.78)**.

Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los Electrodomésticos, pero con relación a las calidades y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. La oferente que ha sido seleccionada para la compra de los Electrodomésticos antes descritos es la siguiente: **EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S**, a la cual se le comprará la totalidad de los bienes antes descritos. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos requerido para la presente compra.

La **Licda. Any López Méndez**, manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, los cuales serán distribuidos en los diversos barrios de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se levanta la presente acta, la cual ha sido hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.


Licda. Any López Méndez
Coordinadora Administrativa
Presidenta


Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez
Encargada Administrativa Financiera
Miembro

Sr. Jamilis Mieses
Encargado Ofic. Libre Acceso
A la Información
Miembro

Licda. Ramona Lara de la Cruz
Abogada del Depto. Jurídico
Miembro

Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos
Encargada División de Planificación y Desarrollo
Miembro

YO, **DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**, Abogado Notario-Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula número (2920) **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **Any López Méndez, Beris Mercedes Castillo Pérez, Jamilis Mieses, Ramona Lara de la Cruz Y Grechy Bethania Polanco Ramos**, de generales y calidades que constan, quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019),

DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD

Notario.

